

SUBGERENCIA LEGAL DE INNOVACIÓN Y  
EMPRENDIMIENTO

CARTA ELECTRÓNICA

**REF.: NOTIFICA RESOLUCIÓN  
ELECTRÓNICA (E) Nº 446, DE 2025,  
RELATIVA AL PROYECTO "ECO2MINING:  
DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UN  
AGENTE DE IA PARA LA GESTIÓN  
AUTÓNOMA DE EMISIONES DE GEI EN  
COMPAÑÍAS MINERAS BAJO  
ESTÁNDARES NACIONALES E  
INTERNACIONALES", CÓDIGO 25CVI-  
302514.**

Señor (a)  
**DIEGO REINALDO LIZANA ROJAS**  
Representante  
INVERSIONES ECODESARROLLO SPA  
[dlizana@ecodesarrollo.cl](mailto:dlizana@ecodesarrollo.cl)

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de notificar a usted la Resolución Electrónica (E) Nº 446, de 2025, del Comité InnovaChile, que aprueba el convenio de subsidio celebrado el **27 de noviembre de 2025**, con **INVERSIONES ECODESARROLLO SPA**, para la ejecución del proyecto denominado "**ECO2MINING: DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UN AGENTE DE IA PARA LA GESTIÓN AUTÓNOMA DE EMISIONES DE GEI EN COMPAÑÍAS MINERAS BAJO ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES**" código 25CVI-302514, cuya copia íntegra se anexa.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

**Pedro Mena Marín  
Director Jurídico  
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA  
PRODUCCIÓN**

Carta suscrita mediante firma electrónica avanzada por Pedro Mena Marín

Adj.: Resolución Electrónica(E) Nº446, de 2025, de InnovaChile.

C.c.: - Comité InnovaChile.  
- Subgerencia Legal de Innovación y Emprendimiento.

